



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11974

Jueves 12 de Junio de 2014

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 126, 127, 573, 574, 575, 595 y 627 2-6

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2014 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8657/14 S.L. 6-7

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2014 - Res. Nº 286, 287, 291, 292 y 294 7-9

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2014 - Res. Nº V-158 a V-162, 164 y 165 9-10

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2014 - Res. Nº 284, 285, 288, 290, 293, 295, 296 y 297 10-13

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2014 - Res. Nº XII-32 a XII-36 13-14

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2014 - Res. Nº XIX-09, 128 y 140 14

RESOLUCION CONJUNTA

Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de

Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

Año 2014 - Res. Conj. Nº 106 y 55 14-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 15-29

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 126

13-02-14

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF: 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro, eliminándose de Planta Temporaria: cuatro (4) cargos del Personal de Gabinete con rango Director General; en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - eliminándose, en el Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción DGOPA, de Planta Temporaria: dos (2) cargos Nivel I y un (1) cargo Nivel II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Transitoria: dos (2) cargos Función Servicios, en el Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura, Fortalecimiento Municipalidades - Actividad 1: Infraestructura, Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Los Andes, de Planta Temporaria un (1) cargo - Nivel IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; en la Jurisdicción 14: Secretaría de Cultura -SAF: 14 - Programa 28: Acción Cultural - Actividad 1: Acción Cultural, eliminándose de Planta Transitoria: un (1) cargo Función Administrativa y; en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, eliminándose de Planta Temporaria: un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y, en el SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P, eliminándose de Planta Permanente: dos (2) cargos Nivel I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Temporaria, tres (3) cargos Nivel IV del citado Agrupamiento e incrementándose en la última Jurisdicción y SAF, en Planta Permanente: cuatro (4) cargos - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, un (1) cargo - Nivel I y dos (2) cargos Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico, en Planta Temporaria: dos (2) cargos - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo Nivel I y dos (2) cargos -Nivel IV, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y; en Planta Transitoria: dos (2) cargos Función Servicios.-

Artículo 2º.- Modificar los Planteles Básicos, a partir de la fecha del presente Decreto, en la órbita de la

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos eliminándose, de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas: dos (2) cargos Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I y un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y dos (2) cargos Función Servicios -Planta Transitoria y de la Subsecretaría de Obras Municipales: un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria; en la órbita de la Secretaría de Cultura eliminándose, de la Dirección de Administración: un (1) cargo Función Administrativa - Planta Transitoria y; en la órbita del Ministerio de Economía y Crédito Público eliminándose, de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria: cuatro (4) cargos de Personal de Gabinete con rango Director General - Planta Temporaria, de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la citada Subsecretaría: un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y; de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito: dos (2) cargos Oficial Superior Administrativo -Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y tres (3) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e; incrementándose en la última Subsecretaría: cuatro (4) cargos Director General - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, un (1) cargo Director - Nivel I y dos (2) cargos Jefe de Departamento - Nivel II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico y todos de Planta Permanente, un (1) cargo Arquitecto «A» -Código 4-011 y un (1) cargo Licenciado en Administración «A» - Código 4-099, ambos cargos Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional y, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo -Código 3-001 - Nivel I y dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y, todos los cargos de Planta Temporaria y; dos (2) cargos Función Servicios - Planta Transitoria.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Dto. Nº 127

13-02-14

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y

Crédito Público, al Contador BESTENE, Ricardo Armando Selim (M.I N° 16.049.954 - Clase 1961), Ministro del Área.-

Artículo 2°.- Limitar, a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de los agentes: GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo (M.I N° 30.883.811 - Clase 1984) y RODRÍGUEZ, Vanesa Lara (M.I N° 25.097.271 - Clase 1976), en los cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV y Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I, ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura de la agente MORAGA, Sandra Noemí Fabiana (M.I N° 25.974.337 - Clase 1977), dispuesta por Decreto N° 29/09 y prorrogada mediante los Decretos N° 943/12 y N° 1088/13.-

Artículo 4°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a las agentes: SANDIN, Lucía (M.I N° 26.889.526 - Clase 1978) y VÁZQUEZ, María Alejandra (M.I N° 22.297.071 - Clase 1971), ambas cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en los cargos de Jefe de Departamento: Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección General de Proyectos y; Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, respectivamente, todos Organismos dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101° de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones de los agentes: CACERES, Nelson Javier (M.I N° 21.703.007 - Clase 1970), RODRÍGUEZ, Vanesa Lara (M.I N° 25.097.271 - Clase 1976) y SANDIN, Julio César (M.I N° 28.870.023 - Clase 1981), a cargo de las Direcciones: Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de Administración y; de Contrataciones, éstas últimas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del citado Ministerio; dispuestas mediante los Decretos N° 260/13, N° 736/11 y N° 894/08, respectivamente.-

Artículo 7°.- Dejar sin efecto la designación, a partir de la fecha del presente Decreto, del agente KRUSE, Walter Guillermo a cargo del Departamento Informática dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecida mediante Decreto N° 2134/12.-

Artículo 8°.- El agente SANDIN Julio César (M.I N° 28.870.023 - Clase 1981) pasará a ocupar el cargo Jefe Departamento Adquisiciones - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 9°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de las Direcciones Generales, Direcciones y Departamentos, todos dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo al detalle y los agentes citados en el Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 10°.- Los agentes BALCAZA, María Silvina (M.I N° 21.568.475 - Clase 1970), CACERES, Nelson Javier (M.I N° 21.703.007 - Clase 1970), SANDIN, Julio César (M.I N° 28.870.023 - Clase 1981) y SANDIN, Lucía (M.I N° 26.889.526 - Clase 1978), reservarán sus cargos de revista, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 11°.-El Contador CACERES, Nelson Javier (M.I. N° 21.703.007 - Clase 1970), la Licenciada RODRÍGUEZ, Vanesa Lara (M.I N° 25.079.271 - Clase 1976) y la Arquitecta KIDD, Jennifer (M.I N° 29.205.675 - Clase 1982) percibirán el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido por el Artículo 22°, inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 12°.- Las agentes DIORIO, Yanet Vanesa (M.I N° 31.203.358 - Clase 1984), KIDD, Jennifer (M.I N° 29.205.675 - Clase 1982), KRUSE, Walter Guillermo (M.I N° 26.067.361 - Clase 1977), NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982), MORAGA, Sandra Noemí Fabiana (M.I N° 25.974.337 - Clase 1977) y RODRÍGUEZ, Vanesa Lara (M.I N° 25.097.271 - Clase 1976), percibirán la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 13°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 33 -Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

ANEXO I

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	CODIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	DESIGNAR A CARGO DE
BALCAZA, María Silvana	21.368.475	1970	Oficial Sup. Administrativo	3-001 - I	Técnico Administrativo	Permanente	Departamento de Adquisiciones - Dirección General de Contrataciones - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-
CACERES, Nelson Javier	21.703.007	1970	Contador "A"	4-020 - I	Profesional	Permanente	Dirección General de Proyectos - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-
DIORIO, Yanet Vanesa	31.203.338	1984	Oficial Sup. Administrativo	3-001 - I	Técnico Administrativo	Temporaria	Dirección de Proyectos de Fortalecimiento Institucional - Dirección General de Proyectos - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-
KIDD, Jennifer	29.205.675	1982	Arquitecto "A"	4-011 - I	Profesional	Temporaria	Dirección de Proyectos de Inversión - Dirección General de Proyectos - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-
KRUSE, Walter Guillermo	26.067.361	1977	Oficial Sup. Administrativo	3-001 - I	Técnico Administrativo	Temporaria	Dirección General de Sistemas - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-
NAVARRO, Regina Andrea	29.493.988	1982	Oficial Sup. Administrativo	3-001 - I	Técnico Administrativo	Temporaria	Departamento Control de Gestión de Programas de Financiamiento Externo - Dirección General de Administración - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-
MORAGA, Sandra Noemí Fabiana	25.974.337	1977	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones - Dirección General de Administración - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-
RODRIGUEZ, Vanesa Lara	25.097.271	1976	Licenciada en Administración "A"	4-099 - I	Técnico Administrativo	Temporaria	Dirección General de Administración - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-
SANDIN, Julio César	28.870.023	1981	Jefe Departamento Adquisiciones	II	Jerárquico	Permanente	Dirección General de Contrataciones - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	SE MENSUALIZA EN		ORGANISMO
				CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	
KIDD, Jennifer	29.205.675	1982	Arquitecto "A"	4-011 - I	Profesional	Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público
GONZALEZ, Sebastián Ricardo	30.883.811	1984	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	Técnico Administrativo	Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público
MAZZEI, María del Carmen	29.866.667	1982	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	Técnico Administrativo	Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público
MORAGA, Sandra Noemi Fabiana	25.974.337	1977	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público
RODRIGUEZ, Vanesa Lara	25.097.271	1976	Licenciado en Administración "A"	4-099 - I	Profesional	Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público

Dto. N° 573

23-05-14

Artículo 1º.-Contrátase con la firma INGAR CONSTRUCCIONES de Javier Hugo BAN, DNI N° 22.635.659, con domicilio legal en la calle Estivariz N° 987, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 07/14, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELAS N° 461 Y 181 (en 181)», en Puerto Madryn, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.682.359,95), a valores básicos del mes de Marzo de 2014 y con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 98/307 técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.682.359,95), de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente 3.92 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; y el resto por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 982.359,95) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas verá en el Ejercicio 2015.-

Dto. N° 574

23-05-14

Artículo 1º.- Contrátase con la firma CACEMA CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio legal en la calle Martín Rodríguez N° 113, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 10/14, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 463 en B° GOBERNADOR FONTANA», en Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.992.241,42), a valores básicos del mes de Febrero de 2014 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 92/339 técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.992.241,42), de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 Fuente 3.92 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) en la Partida: SAF 88 -Programa 29 - Subprograma 01 -Proyecto 69 - Fuente 6.03 - Inciso 4

- P. Ppal. 2 - P. Parcial 1- Ejercicio 2014; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.992.241,42) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2015.-

Dto. N° 575**23-05-14**

Artículo 1º.- Contrátase con la firma GRESUCO S.A. con domicilio legal en la calle San Martín N° 263, 1º Piso, Oficina 114, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 11/14, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 23 en B° PRÓSPERO PALAZZO», en Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.213.383,44), a valores básicos del mes de Febrero de 2014 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 363/595 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.213.383,44), de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 3.700.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente 3.92 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.513.383,44) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2015.-

Dto. N° 595**28-05-14**

Artículo 1º. - Ratifícase en todos sus términos el Convenio entre la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional, suscripto el 28 de abril de 2014, el que se encuentra protocolizado al Tomo 3 - Folio 145 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2014.

Dto. N° 627**30-05-14**

Artículo 1º.- ACEPTASE, a partir del 21 de mayo del 2014, la renuncia presentada por el Doctor Osvaldo Marcelo MAIRAL (M.I. N° 10.148.813 - Clase 1952) a cargo de la Presidencia de la Administración Pública Provincial, designado mediante Decreto N° 1614/13, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que el despacho de la Administración de Vialidad Provincial estará a cargo

del Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Maximiliano Javier LÓPEZ (D.N.I. 25.420.188 - Clase 1976) quien desempeñará sus funciones ad-honorem, a partir del 21 de mayo del 2014.-

RESOLUCIONES**PODER JUDICIAL****RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nro. 8657/14-S.L.**

Rawson (Chubut), 03 de junio de 2014.-

VISTO:

El punto 5º del Acuerdo Plenario N° 4203/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría General mediante Resolución N° 112/14 se adhiere al «Protocolo sobre Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad - Propuestas para un trato adecuado», elaborado dentro del Plan de Acción para la Argentina sobre Acceso a la Justicia, promovido por el Programa EUROSOCIAL II.

Que en el marco de cooperación regional de la Unión Europea con América Latina para promoción de la cohesión social, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -a través del programa ADAJUS-, la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, elaboraron y presentaron el Protocolo de mentas.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas; las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad (Reglas de Brasilia) aprobadas por la XV Cumbre Judicial Iberoamericana y el «Protocolo sobre Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad Propuestas para un trato adecuado» establecen dentro del orden normativo internacional un nuevo modelo social de la discapacidad, añadiéndose cambios positivos y sustanciales en materia de reconocimiento de Derechos Humanos para este universo de personas.

Que el referido protocolo constituye un objetivo claro de buenas prácticas para el Superior Tribunal de Justicia, puesto que garantiza el acceso a la justicia de todas las personas con discapacidad. En tal sentido, resulta pertinente adoptar idéntico temperamento que el Ministerio Público de la Defensa.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE

1º) Adherir al «Protocolo sobre Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad Propuestas para un

trato adecuado», elaborado dentro del Plan de Acción para la Argentina sobre Acceso a la Justicia, promovido por el Programa EUROSOCIAL II.

2º) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. José Luis PASUTTI
Dr. Jorge PFLEGER

I: 12-06-14 V: 16-06-14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 286/14

Rawson, 28 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1335-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de El Hoyo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN ZONA CERRO PIRQUE»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Direc-

ción General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 287/14

Rawson, 28 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1336-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de El Hoyo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «REFACCION TECHO DEL GIMNASIO MUNICIPAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 787.360.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 393.680.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Direc-

ción General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 291/14

Rawson, 29 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 942-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel, para la ejecución de la obra «Mejoramiento de Infraestructura del Club Coronel Fontana»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 292/14

Rawson, 30 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2080-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Lago Puelo en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECONSTRUCCION DE TERRAPLENES, CAMINOS VECINALES, ENCAUZAMIENTOS DE CURSOS DE AGUA»

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 294/14

Rawson, 30 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 939-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL, VESTUARIOS Y CAMPOS DE DEPORTES DE ESQUEL RUGBY CLUB»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 7.294.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE****Res. N° V- 158****30-05-14**

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del día 14 de Abril de 2013 trescientos sesenta y cinco (365) días por el Artículo 10º Apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%), de los haberes, la licencia usufructuada por la agente ESCOBAR, Norma (M.I. N° 20.641.532 - Clase 1969), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría 14 - Planta Permanente dependiente Dirección General de Administración Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- OTORGAR por razones humanitarias la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º Apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes, a la agente ESCOBAR, Norma (M.I. N° 20.641.532 Clase 1969), con funciones Administrativas en la Planta Permanente en la Dirección de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el día 14 de Abril de 2013, trescientos sesenta y cinco días (365), conforme lo establecido por el Decreto N° 629/09.-

Res. N° V-159**30-05-14**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Comunicaciones y el cargo Personal de Gabinete - Rango Subsecretario, ambos cargos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Juan Carlos MALDONADO (M.I. N° 17.644.004 - Clase 1966), por el período durante usufructuó veinte (20) días de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V-160**30-05-14**

Artículo 1º.- RECONOCER la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo Nº 1 del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 02 de Septiembre de 2013 y hasta el término de ciento veinte (120) días, a favor de la agente JONES, Gabriela Paola (M.I. Nº 23.719.241 Clase 1973), Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador, para consagrarse a la atención de su hijo.-

Res. Nº V-161**30-05-14**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección General de Coordinación Administrativa Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Shirley Pamela ROBERTS (M.I. Nº 30.580.250 - Clase 1984), quien revista en el cargo Nivel 6 Recepcionista Franquera de Moza en el Hotel Deportivo Provincia, dependiente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.-

Artículo 2º.- La Dirección General de Coordinación Administrativa, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, y a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-162**30-05-14**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Apoyo Técnico y Logística - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 Planta Permanente y el cargo Director General de Protocolo y Ceremonial, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por los períodos durante los cuales usufructuó treinta y cinco (35) días al año 1998, y treinta y dos (32) días parte proporcional, al año 1999, de acuerdo a lo establecido los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, al agente Héctor Antonio ZEBALLOS (M.I. Nº 17.536.683 - Clase 1966).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº 164**30-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal, Don Hugo Masiel CARRASCO, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear la Etapa Inicial del «Programa de Tenencia Responsable de Canes» perfeñado por dicho municipio con el objeto de proteger la salud de esa comunidad y contribuir a su reproducción controlada y asimismo equilibrar la sana convivencia entre los animales mascota y la población de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 165**02-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «PATAGONIA SECURITY» de Martín LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson por el alquiler diario de pantallas de led, su instalación y traslado, elementos utilizados durante los festejos de la «Fiesta del Peón Rural» llevados a cabo en la localidad de Paso de Indios concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 1211-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.2.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Nº 284**27-05-14**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa a la Srta. María Ofelia VOWE (D.N.I Nº: 27.257.875), a partir del día 02 de mayo del 2014 quien será la encargada de efectuar las tareas, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$12.000) por aplicación del Artículo 95º Inciso c) Apartado 2 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a

la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 285 27-05-14

Artículo 1º.- Transfíranse los bienes identificados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, pertenecientes a la jurisdicción de la Uni-

dad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito, a la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo.-

Artículo 2º.- Dese de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Unidad Ejecutora Provincial, los bienes detallados en el Anexo I.-

Artículo 3º.- Dese de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, los bienes detallados en el Anexo I.-

ANEXO I

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO	Nº INVENTARIO	DESTINO
1	DISPOSITIVOS PORTÁTILES – TABLETS – MARCA SAMSUNG MODELO GALAXY NOTE GTN 8000 SISTEMA OPERATIVO ANDREOID 4.0 CARACTERÍSTICAS PANTALLA 10.1 – PROCESADOR QUAD CORE – CAPACIDAD 2 GB MEMORIA 16 GB ALMACENAMIENTO CONEXIÓN 3G WIFI.	9.710,00	6697	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO
9	PORTA BANNERS MEDIDAS 0.90 X 1.90 M	289,00 289,00 289,00 289,00 289,00 289,00 289,00 289,00 289,00	6845 6840 6847 6848 6844 6839 6838 6843 6841	
3	PORTA BANERS MEDIDAS 0.90 X1.90M. EXTENSIBLE	440,00 440,00 440,00	6576 6577 6575	
1	CELULAR MARCA BLACBERRY MODELO 9320 COLOR TEAL BLUE ACCESORIOS CARGADOR BATERIA. AURICULAR – CABLE USB – TARJ. MEMORIA ADIC. 2GB Y MANUAL USUARIO. ACCESORIOS	1.499,00	6403	
Total		\$ 15.130		

Res. N° 288 29-05-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) al Club Dumos, destinado a una ayuda económica para solventar gastos de la 2º fecha del Circuito Nacional, 4º Edición del Torneo Cordillerano, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo, al señor Rubén FERNANDEZ (D.N.I. 20.750.432).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 518-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2014.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 290 29-05-14

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILOCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$219.898,21) en concepto del centésimo primer (101º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$7.559,61) en concepto del centésimo primer (101º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 01/06/2014 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	101º Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.887,11	122,11	2.009,22
Fondo Para el Desarrollo Productivo	11.399,80	737,68	12.137,48
Fernando Javier Gadano	4.814,32	311,53	5.125,85
Obra Social para la Actividad Docente	188.432,26	12.193,40	200.625,66
Total	206.533,49	13.364,72	219.898,21

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/06/2014 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	101º Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.374,23	88,93	1.463,16
Passerini, Ricardo Enrique	2.290,37	148,21	2.438,58
Videau, Teresa Margarita	3.435,56	222,31	3.657,87
Total	7.100,16	459,45	7.559,61

Res. N° 293 30-05-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTAMIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por su Intendente, señora NOVELLA, María Roxana (DNI 16.949.014), destinada a la compra de un transporte institucional para ese municipio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 295 30-05-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-), a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente, señor GARCIA, Luis Oscar (DNI 13.814.800), destinado a solventar gastos de instalación de cámaras de seguridad en la localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 296 30-05-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a solventar gastos de la Edición XXII de la Trepada a La Hoya a desarrollarse en esa ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro

ro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 297 30-05-14

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) a la Liga de Fútbol del Oeste del Chubut, destinado a una ayuda económica para la para la regularización institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo, al señor Víctor Ramón TEJADA (D.N.I. 11.935.512).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 518-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-32 29-05-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2014, la renuncia presentada por la agente BALDOVINO, Roxana Vanesa (MI N° 28.226.338 - Clase 1980) cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» - Código 3-015 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativo - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Abonar treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme al siguiente detalle: diez (10) días - Período 2012 y veinticinco (25) días - Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88- Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores actividad.-

Res. N° XII-33 30-05-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2014 la renuncia presentada por el agente SANTANA, Juan Luis (7.821.302 - Clase 1948) cargo Oficial Especializado/Capataz de Tallere - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, com-

prendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar treinta y cinco (35) días Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada Período 2013, conforme lo dispuesto por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XII-34 30-05-14

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Marzo de 2014 la renuncia al Cargo de revista: Jefe de División - Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, por el Artículo N° 7 del mismo Convenio Colectivo Categoría 18, interpuestas por el agente Guillermo Ángel MATSCHKE (M.I. N° 12.175.339 - Clase 1956), dependiente del Departamento de Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 como así mismo dos (2) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014.

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica Ejercicio 2014.-

Res. N° XII-35 30-05-14

Artículo 1°.- Liquidense setenta (70) días de licencia ordinaria no usufructuada por la Arquitecta GONZALEZ GALLASTEGUI, Irma Diana (M.I. N° 12.047.689 - Clase 1956) generada durante sus funciones como Directora General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, según el siguiente detalle:

- Período 2012 Treinta y cinco (35) días;
- Período 2013 Treinta y cinco (35) días.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 Programa 92: Gastos de Perso-

nal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores -

Res. N° XII-36 **30-05-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la localidad de Gualjaina, al agente PAYALEF, Marcos Secundino (MI N° 20.095.025 - Clase 1968) cargo Oficial especializado/Capataz de Taller - Agrupamiento Carrera Personal Obrero Clase VII de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 10 de junio de 2013, inclusive.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-09 **29-05-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Edgardo HERRERO (MI N° 7.888.992 - Clase 1951) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección Regional CORFO Sur de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), a partir del 01 de septiembre de 2013 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por El Servicios Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria Correspondiente al Año 2012 y veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2013 establecida en la Resolución N° 166/88 - CCH y Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° 128 **14-04-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 002/2014-CCH con el siguiente objeto: «ADQUISICIÓN DE DOS (2) TRACTORES E 75-80 HP Y UN (1) PALÓN CON BALDE», EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DESARROLLO EXPERIMENTAL EN PRODUCCIÓN FORRAJERA Y GANADERA EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT, que se ejecuta a través de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Privada N° 002/20 14-CCH con el siguiente objeto: «ADQUISICIÓN DE

DOS (2) TRACTORES DE 75-80 HP Y UN (1) PALÓN CON BALDE» EN EL MARCO DEL «PROGRAMA ESTRATÉGICO: DESARROLLO EXPERIMENTAL EN PRODUCCIÓN FORRAJERA Y GANADERA EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1085.000,00).-

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: a) Subsecretario de Agricultura del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia del Chubut Rolando Víctor HEINKEN, Documento Nacional de Identidad N° 7.811.646; b) Jefe de Departamento Campeas de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO- CHUBUT) M.M.O Miguel Ángel ORTEGA, Documento Nacional de Identidad N° 16.872.062; c) Subgerente de Parques Industrial es y Maquinarias de la Dirección Regional CORFO

NOJie Ing. Ag r. Jorge Ornar GARCÍA, Documento Nacional de Identidad N° 11.866.448; y d) Subgerente de Desarrollo Productivo de la Dirección Regional CORFO Norte Ing. Agr. Francisco Manuel ONOFRE Documento Nacional de Identidad N° 16.284.528.-

Artículo 4°.- FÍJASE el día 28 de abril de 20 14 a la hora 11:00, en la sala de reuniones de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) sita en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, como fecha, hora y lugar para realizar la apertura de ofertas.-

Res. N° 140 **06-05-14**

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 40 de la Resolución N° 002/14-CCH, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 25 - Actividad 01 - IPP 349 - Fuente de financiamiento 2.22 - Ejercicio 2014».-

Artículo 2.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución N° 002/14-CCH.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Res Conj. N°
106 - CCH - 55 - MDTySP **21-03-14**

Artículo 1°.- AUTORICÉSE a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) a transferir a la Cooperativa Agropecuaria "Productores CORDILLERANOS DEL Río Chubut" Limitada la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 740.500), que fueran oportunamente recibidos por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el marco de REGIMEN PARA LA RECUPERACION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

CAPRINA, destinados a financiar el Proyecto "Inversiones prediales en campos de productores de la meseta del Chubut".-

Artículo 2°.- La Cooperativa Agropecuaria "Productores Cordilleranos del Río Chubut" Limitada será responsable de la ejecución y rendición de cuentas documentada del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo aprobado por resolución N° 1053/12 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo supervisión del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a través de su área competente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: "GODOY, OSVALDO MARIO S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 312/13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO MARIO GODOY, mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento – (CHUBUT); 30 de Diciembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 12-06-14 V: 16-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. MARÍA FRANCISCA BROZZAS y Sr. ANTONIO LUPPI, para que en el plazo de treinta días se presenten a juicio y lo acrediten en los autos caratulados «BROZZAS, MARIA FRANCISCA Y LUPPI, ANTONIO S/SUCESIONES AB

INTESTATO" (Expte. Nro. 961 - Año 2013.)
Publíquese durante tres días.
Esquel, Chubut, 19 de mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-06-14 V: 16- 06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 1° piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CARCAMO JOSE JORGE para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "CARCAMO JOSE JORGE S/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nro. 658/2013.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNADEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-14 V: 16-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEMAÑY ANTONIO RAUL, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "ALEMAÑY ANTONIO RAUL S/SUCESION" Expte. Nro. 2437/2013.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-Comodoro Rivadavia, 04 de Noviembre de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-14 V: 16-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BERMUDEZ, MARIO CESAR, para que se presenten en autos: "BERMUDEZ, MARIO CESAR S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 72 Año 2014). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 29 de Mayo de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-06-14 V: 16-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (provincia del Chubut) a cargo del doctor Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordon Ferrando, emplaza a herederos de quien en vida fue la señora DORA CARINA ARREDONDO con D.N.I. N° 26.789.041, para que el término de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos «Banco de la Nación Argentina C/ARREDONDO, DORA CARINA y Otro S/Ejecuciones varias» (Expte. N° FCR 21049106/2011), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (conf. arts. 145/147 del C.P.C.C.N.).

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: «Rawson, 25 de marzo de 2014. Al escrito precedente, al punto I, con el informe de la Secretaría Electoral obrante a fs. 94, téngase por acreditado el fallecimiento de la codemandada DORA CARINA ARREDONDO. En consecuencia, suspéndase el trámite de los presentes autos (conf. Art. 43 del C.P.C.C.N.) y en atención a lo manifestado por la actora a Fs. 90 en cuanto al desconocimiento de herederos de la nombrada, a los fines de la citación de los mismos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario «Jornada» de la ciudad de Trelew, emplazándolos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio (conf. arts. 145/147 del C.P.C.C.N.)». Fdo. Dr. Miguel Ángel Donnet, Conjuez Federal.

Rawson, Chubut, a los 27 días del mes de Mayo de 2014.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 12-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GLORIA SOFIA PRINCIPATO, para que se presenten en autos: «PRINCIPATO, GLORIA SOFIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 273 Año 2014)

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 03 de Junio de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «SOTTO MAYOR, RAMIRO DACUNHA S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 154 - Año 2014) cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores del Sr. RAMIRO DACUNHA SOTTO MAYOR DNI 93.445.468 mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 21 de Marzo del año 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORNAU JORGE ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TORNAU, JORGE ERNESTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1252/2014).

Publíquese Edictos por el término de (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 21 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, en los autos caratulados «ARANDA MARCELINO S/Sucesión», Expte. N° 981/14», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARANDA MARCELINO, para que dentro del término de 30 días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2.014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS (2), de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° Cuatro (4) a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados "JARA FRANCISCO S/Sucesión" Expte. N° 23/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARA FRANCISCO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: "MARTINEZ MARCELO Y LEFINAO NADEYA S/SUCESION", Expte. N° 771/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de Marzo de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos caratulados: "GUTIERREZ SEBASTIAN ALBERTO S/Sucesión"; Expte. N° 1493/2013; cita y emplaza por Treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUTIERREZ SEBASTIAN ALBERTO, para que así lo acrediten.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "MENDEZ OLGA INES S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 50 Año 2014) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MENDEZ OLGA INES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 30 de Mayo de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 10-06-14 V: 12-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de doña LOPEZ BLAS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Mayo 27 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 10-06-14 V: 12-06-14.

**TERO SRL
CAMBIO SEDE SOCIAL**

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica el CAMBIO DE SEDE SOCIAL de TERO SRL.- mediante acta de reunión socios N° 5 de fecha 04 de Abril de 2014 se estableció la nueva sede social: en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en Camino Roque González Lote 1 de la Manzana "R".-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-06-14.

**EDICTO
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Marzo de 2014, entre el Señor Daniel René Paterlini, casado, argentino, de 54 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Ingeniero Moreteau Nro. 676, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 14.281.647, C.U.I.T. N° 20-14.281.647-5, en su calidad de socio de la empresa **TRANSPORTES CEFERINO S. R. L.**, inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 6.790, al Folio 352, del Libro I, Tomo V, de Sociedades Comerciales, en fecha 29 de Septiembre de Dos mil cuatro, titular de mil cuotas sociales de la misma, por una parte como CEDENTE, el Señor Oscar Osvaldo Almendra, casado, argentino, 49 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Soberanía Nacional N° 748, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 17.130.627, C.U.I.T. N° 20-17.130.627-3, y la Señora Urrizaga, Laura Isabel, casada, argentina, 49 años de edad, docente, con domicilio en calle Soberanía Nacional N° 748, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 17.130.729, C.U.I.L. N° 27-17.130.729-0 por la otra parte como CESIONARIOS, ambas partes mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de los CESIONARIOS la cantidad de Mil (1000), cuotas sociales, de las que es titular en la Empresa **TRANSPORTES CEFERINO S.R.L.**, que representan el cien por ciento (100%) de su participación en dicha sociedad. El valor de cada cuota es de Pesos diez (\$ 10,00), cada una por lo que el monto total es de Pesos Diez mil (\$ 10.000). SEGUNDA: El Capital Social de **TRANSPORTES CEFERINO S.R.L.**, queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) que se divide en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios integran en su totalidad de la siguiente manera: El Señor Oscar Osvaldo Almendra, 1500 cuotas equivalentes a Pesos Quince mil (\$ 15.000), la Señora Urrizaga, Laura Isabel 500 cuotas equivalentes a Pesos Cinco mil (\$ 5.000).

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-06-14.

**EDICTO
"PLUMAS BLANCAS S.R.L."**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, Delegación Esquel se hace saber por un día que, por resolución de Re-

unión de Socios de la firma "PLUMAS BLANCAS S.R.L." de fecha 12 de mayo de 2014, se modificó el Art. 4° del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00), dividiendo en doscientas veinte mil (220.000) cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto de la siguiente manera: GEROSA LEWIS, Ricardo Tomás, suscribe ciento noventa y ocho mil (198.000) cuotas, que representa la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.980.000,00); y GEROSA, Ricardo Luis suscribe veintidós mil (22.000) cuotas, que representan la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00). El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión". -

Esquel (Chubut), 4 de Junio de 2014.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Dirección General de Justicia
A.G.D.H. Y T.

P: 12-06-14.

**TAEDA MUEBLES RUSTICOS S.R.L.
CONSTITUCION**

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

"COMUNICASE que por instrumento privado de fecha 27 de Marzo de 2014 e instrumento privado 25 de Abril 2014 se formalizó la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: SOCIOS: Paulo César MORETTI, argentino, nacido el 08/02/1978, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.049.493 CUIT N° 20-22049493-5, de estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Rayen N° 538 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; e Ignacio CAPIATI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 22.053.811, CUIT Nro. 20-22053811-8, Contador Público, casado, domiciliado en la Localidad de Bahía Blanca, calle Cruz del Sur N° 231, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.- DENOMINACION, DOMICILIO y PLAZO DE DURACION: la sociedad se denomina TAEDA MUEBLES RUSTICOS S.R.L.- Tiene su domicilio en Avenida Rivadavia N° 283 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento

Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Su duración es de QUINCE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro

Público de Comercio.- OBJETO: El objeto social será el de realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, reparación, distribución y consignación de artículos para el hogar, muebles, artículos electrónicos tales como televisores, computadoras, heladeras y máquinas fotográficas, artículos y mercadería de bazar, cristalerías y porcelanas, objetos artísticos, decorativos y eléctricos y demás implementos para el confort del hogar; para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco del Chubut; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000, 00) dividido en mil Cuotas Sociales de Pesos Cincuenta (\$ 50,00) Valor Nominal cada una, con derecho a un voto por cuota.- Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones : El señor Paulo Cesar MORETTI, 500 cuotas sociales, por la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00); el Señor Ignacio CAPIATI, 500 cuotas sociales, por la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00).- Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro social así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.- La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que serán electos en la asamblea de asociados.- Se elegirá uno o más socios que actuarán como gerentes de la misma, la duración del cargo será de tres ejercicios y podrán ser reelectos.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.- DESIGNACION DE GERENTE: Designar GERENTE socio Paulo César MORETTI.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

SAKURA S.R.L. CONSTITUCION

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: "COMUNICASE que por escritura N° 137, de fecha 22 de Abril de 2014, pasada al folio 352, del Registro Notarial Uno del Chubut, a cargo del escribano Agustín GUGGIARI, con asiento en Comodoro Rivadavia, se formalizó la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: SOCIOS: Lucas Martín HERNANDEZ LECUMBERRI, argentino, nacido el 05. de Septiembre de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.905.565 CUIT N° 20-23905565-7, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Fragata Sarmiento 972, del pueblo de Rada Tilly, de esta provincia; y Mario Augusto MANSILLA, argentino, nacido el veintisiete de Marzo de 1976,-titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 24.929.894, CUIT N° 20-24929894-9, cocinero, soltero, domiciliado en Avenida Saint Antoni Nro. 43, La Massana, Principado de Andorra.- DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION: la sociedad se denomina SAKURA S.R.L.- Tiene su domicilio en la jurisdicción de Rada Tilly, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades :

a) Explotación y/o provisión de negocios del rubro gastronómico, en todas sus ramas, ya sea como restaurante, parrilla, bar, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, cervecería, venta de bebidas alcohólicas o no, comida para llevar, confitería, pastelería, incluida la elaboración de toda clase de comidas; b) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas y sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; bebidas con y sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos y demás afines; c) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering); d) Representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, leasing, franchising, Joint-ventures y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto precedente, e) La explotación de concesiones gastronómicas, públicas o privadas, compra-venta de fondos de comercio y de inmuebles; f) La prestación de asesoramiento del ramo, rentado o gratuito; g) La compra y venta de bienes muebles, semovientes, materia prima elaborada o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, su importación y exportación, correspondientes a los rubros

gastronómicos, productos de alimentación, productos agropecuarios y productos envasados, y en general cualquier actividad relacionada con el rubro; g) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.- CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en suscribe la cantidad de 500 Cuotas Sociales, es decir PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).- Ambos socios integran el 25% del capital suscrito en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.- DESIGNACION DE GERENTE: Designar GERENTE al socio Lucas Martín HERNANDEZ LECUMBERRI, quien acepta el cargo.- DOMICILIO SOCIAL: se establece la sede del domicilio social en calle Fragata Sarmiento 972, del pueblo de Rada Tilly, en esta Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídico
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-06-14.

**PERUZOTTI HERMANOS S.R.L.
CAMBIO SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, se ordena la publicación del siguiente edicto por un día en el Boletín Oficial:

"COMUNICASE que por Acta N° 27 de fecha 11 de Abril de 2014, obrante a fs. 23 del Libro de Actas N° 2 (dos) de PERUZOTTI HERMANOS S.R.L. ha fijado su nueva sede social en Chacra 330 de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-06-14.

**"SANCHEZ SERVICIOS S.R.L."
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de asuntos jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día el siguiente edicto: Por Acta de Reunión de socios N° 1, con firmas certificadas ante Escribano Público, celebrada el día 28 de Marzo del año 2014, el Sr. JOSE LEONEL SANCHEZ, DNI N° 17.129.579, Renuncia al cargo de

Gerente de SANCHEZ SERVICIOS SRL. Así mismo en el mismo acto se procedió a designar, en forma unánime, a la Sra. CLAUDIA GRACIELA SANCHEZ, DNI 33.466.865, argentina, soltera, nacida el 10 de octubre de 1987, de 25 años de edad, empresaria, domiciliada en calle Crónica N° 1386 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G. D. H. y T.

P: 12-06-14.

**EDICTO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

DENOMINACION: "BAMALDO S.R.L.". Fechas de instrumentos: 12/05/2014 y 21/05/2014. SOCIOS:

MALDONADO, Ricardo, domiciliado en Sarmiento N° 25, piso 2, departamento A, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 43 años de edad, viudo, comerciante, argentino, DNI 21.959.358, CUIT 23-21959358-9; BOCKELMANN, Christian Fabricio, domiciliado en Mitre N° 1351 de la ciudad de Trelew; Provincia del Chubut, de 44 años de edad, divorciado, comerciante, argentino, DNI 21.000.363, CUIT 20-21000363-1; y KENT, Johana Selene, domiciliada en Barrio Covitre, calle Venus N° 947, de la ciudad de» Trelew, Provincia del Chubut, de 20 años de edad, soltera, comerciante, argentina, DNI 37.550.706, CUIT 23-37550706-4; los tres socios hábiles para contratar, todos mayores de edad. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la explotación del ramo kiosco, almacén, regalería y polirrubros, lo que implica la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo, producción, compra venta, al por mayor o al por menor, de artículos de kiosco, almacén y regalería. Distribución, consignación, comisión, representación y transporte de dichos productos. Compra venta de materias primas, mercaderías, productos, máquinas, accesorios, muebles y útiles, para el cumplimiento del objeto social. Importación y exportación de materias primas, productos, mercaderías, muebles, máquinas, equipos, artefactos. Explotación de cualquier actividad industrial relacionada, necesaria o conveniente para el mejor cumplimiento de dicho objeto. B) DE TRANSPORTE: Transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas; y sea a nivel nacional e internacional. Transportes y distribución, sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito

embalaje. Dentro de esta actividad se incluye la de comisionistas y representantes de toda operatoria afín. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos, provistos por éste. C) COMERCIAL: Compra, venta, reparación, explotación, alquiler, leasing, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de artículos de kiosco, almacén y polirubros y productos afines en general, nuevos y usados, repuestos, accesorios y cualquier otro bien relacionado con la actividad. Adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos relacionados con el objeto de la sociedad. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales sobre bienes y cosas, sean derechos, acciones o valores necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. D) DE MANDATOS: Podrá dedicarse a toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y la prestación de servicios y asesoramiento técnico en materia comercial, económica y financiera. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes conforme a las respectivas reglamentaciones. E) FINANCIERAS: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. Para la realización del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, y goza de las siguientes facultades y atribuciones, a saber: 1. Efectuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacionen con el objeto perseguido y adoptar todas las resoluciones y actos administrativos propios de su competencia. 2. Actuar en sede Judicial, como actora, demandada o tercera, en defensa de los intereses de la Sociedad. 3. Realizar toda clase de operaciones bancarias y financiera en moneda nacional o extranjera; contratar cuentas corrientes, cajas de ahorros y concretar todo tipo de operaciones bancarias con las enti-

dades que considere pertinente. La sociedad podrá utilizar los servicios de bancos extranjeros, nacionales, provinciales, oficiales o privados. 4. Comprar, vender, transferir, gravar o administrar toda clase de bienes, sean éstos bienes muebles, inmuebles o semovientes, servicios, títulos valores, acciones y todo otro bien de cualquier naturaleza que fuere. 5. Celebrar toda clase de contratos o convenios, acuerdos públicos o privados, sean con los Estados Nacional, Provincial, Municipal, Reparticiones autárquicas, autónomas o con cualquier otra entidad pública de la República Argentina, o con algún Estado.

Extranjero o con instituciones públicas o privadas del mismo; 6. Aceptar y/o repudiar herencias, legados, donaciones, como así también gozar de usufructos de inmuebles, constituir y aceptar servidumbres, recibir y dar en comodato, efectuar donaciones. 7. Administrar su patrimonio estableciendo prioridades en la asignación de los recursos de acuerdo al presente estatuto o políticas de carácter general que fije la entidad al respecto. 8. Realizar contratos asociativos con otras entidades y/o empresas para financiar actividades productivas o de capacitación vinculadas a su objeto. 9. Ejecutar proyectos y acciones de manera directa o a través de otras entidades con las que se acuerde, para el cumplimiento de sus objetivos. 10. Participar en el mercado de importación, exportación o interno que beneficie a sus asociados y le haga cumplir su objetivo. 11. En general realizar todos los actos civiles y/o comerciales autorizados a las personas jurídicas por la legislación vigente, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, ya que la enunciación precedente no es limitativa sino meramente ejemplificativa, teniendo además facultades suficientes aun para aquellos casos en que las leyes civiles o mercantiles requieran mandato especial para su ejercicio. La consecución del objeto podrá ser realizada por la sociedad, sea directamente o a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración, como así también de leasing y de fideicomiso en todas sus formas. CAPITAL: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) formado por 5.000 cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MALDONADO, Ricardo, 2.000 cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); BOCKELMANN, Christian Fabricio, 2.000 cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); y KENT, Johana Selene, 1.000 cuotas, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. DOMICILIO: Italia N° 10 de Trelew, Provincia del Chubut. GERENCIA y ADMINISTRACIÓN: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio MALDONADO Ricardo. FECHA CIERRE EJERCICIO: Todos los 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

EDICTO

Se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 22 de la Ley V N° 71 Digesto Jurídico.

Es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención.

La documentación a eliminar corresponde a documentación detallada desde fojas 01 hasta fojas 73 del Expediente 1586/14 T.C.

EL JEFE DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

Resuelve. El día 04 de Agosto de 2014, para la destrucción de la documentación administrativa detallada desde fojas 01 hasta fojas 73 del Expediente 1586/14 T.C.

Resolución N° 280/14 JP (DRM-AF).

I: 10-06-14 V: 12-06-14.

ART. 39 LEY DE PRENDA

Por Cuenta y orden de BANCO MACRO S.A., el Martillero Publico Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, STJCH N 048 T1 F50, con domicilio en Moreno 2260 procederá a subastar el día 30 de Junio de 2014 a las 9 horas en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, el siguiente bien que se individualiza como:

1) Semirremolque marca Randon, modelo SR.BA.02+01-11, marca chasis Randon Nro.: 8B8BSRA3FBM003248, dominio KPJ-446, con los siguientes detalles: cubiertas en buen estado (total 12), algunos detalles de oxido en la parte trasera propios del uso, como así también en su parte más alta del frente.-

DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew por la suma de \$11.023,30.-

La unidad podrá ser vista en el lugar de la subasta los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.-

CONDICIONES DE VENTA: con la base de \$ 67.031.- al contado y al mejor postor. De no haber compradores por la base, se sacará a remate sin base luego de transcurridos 30 minutos de la primer subasta. Señala 20% del precio obtenido en la subasta, comisión 10%, el saldo deberá ser abonado dentro de los CINCO (5) de realizada la subasta mediante depósito a la cuenta que el banco indique, quedando a criterio del banco previa acreditación del depósito del saldo, la aprobación del remate.- EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS EL BANCO PUEDE RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NOTIFICACION PREVIA LA VENTA, CON PERDIDA DE TODAS LAS SUMAS ABONADAS. LAS DEUDAS POR MULTAS, PATENTES Y/O ALGUN OTRO CONCEPTO QUE PUDIEREN ADEUDARSE LAS CUALES SE PONEN EN CONOCIMIENTO A MODO INFORMATIVO, NO SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CREDITICIA NI DEL

MARTILLERO CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERE EXISTIR EN LAS MISMAS, QUEDANDO ESTAS A CARGO DEL COMPRADOR EN SUBASTA, COMO ASI TAMBIEN LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA Y DE TRASLADO. LA ENTREGA DE LA UNIDAD SE REALIZARA CONTRA ACREDITACION DEL PAGO DEL SALDO DE PRECIO Y LA TRANSFERENCIA DEL BIEN A NOMBRE DEL COMPRADOR, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS HABILES DESDE LA FECHA DEL REMATE. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO LOS GASTOS ORIGINADOS POR DEPOSITO/CUSTODIA, QUEDAN A CARGO DEL COMPRADOR.- EL BANCO SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISION Y PERMANENCIA AL ACTO DE LA SUBASTA. CONCURRIR CON DNI S/EXCEPCION. NO SE PERMITE EL USO DE CEL Y/O MOVIL. INFORMES al 0280 154405413.-

Dr. Sebastian DAROCA
Por Banco MACRO S.A.

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Aviso: que la Sra. Elizabeth Choque Rojas, D.N.I.18.894.700, con domicilio en calle Alberto Barcelo S. N. de la localidad de Puerto Pirámides Provincia del Chubut, vende a Rubén Ledesma Villarroel; Cuit N° 20-18894702-7, con domicilio legal en Alberto Barcelo S/N de la localidad de Puerto Pirámides Provincia del Chubut, el fondo de comercio del rubro de mercado y productos de almacén cuya razón comercial es Polirrubros "Chiripa" sito en Avda. Las Ballenas S/N de la localidad de Puerto Pirámides libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley, Estudio Contable Vila; Cr. Alejandro Vila; Avda. San Martín 677 de la Ciudad de Rawson Chubut.-

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

METRASET S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRASET S.A., para el día 30 de junio de 2014, a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Motivos de llamada de fuera de término de Asamblea General Ordinaria

2. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.-
3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.-
4. Elección de los Síndicos titular y suplente
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Tratamiento y destino de las acciones en poder de la Sociedad.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera

EL DIRECTORIO

OLEGARIO DEL CARRIL
Presidente

I: 11-06-14 V: 17-06-14.

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la **Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de junio de 2014, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2º) Consideración de la capitalización de Obligaciones Negociables titularidad de ALMERAYA SOL INVEST-MENT S.L. Por la suma de \$ 127.014.528. Aumento de capital social;
- 3) Suspensión o limitación del derecho de preferencia (arts. 197 y 235 inc.5 de la Ley 19.550) Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones
- 4) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 30 de mayo de 2014.

CARLOS FABIÁN DE SOUSA
Presidente Directorio

ALEJANDRO O. RODRIGUEZ
Presidente C. Fiscalizadora

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convócase a los Señores Accionistas del Banco del Chubut S.A. a Asamblea General Ordinaria dispuesta por Acta de Directorio N° 550 de fecha 02 de junio de 2014, a celebrarse el día 01 de Julio de 2014 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede Social de la calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de las renuncia presentada por el Sr. Vicepresidente 1º, del Banco del Chubut S. A., Lic. Oscar Abel Antonena, por las Acciones Clase "A".
- 3) Consideración y aprobación de la gestión y retribución del Vicepresidente 1º del Banco del Chubut S.A.
- 4) Designación del Presidente de la Institución y un Director Titular por las Acciones Clase "A" para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Firmado: Vicepresidente 2º Lic. CARLOS MARÍA DAMIANO

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
ACOSTA CLAUDIA LORENA
CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4295/13-DGR- de fecha 12/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales aplica alícuota distinta a la establecida en la normativa vigente en cada periodo fiscal y no deposita fondos, se proce-

dió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1464/12 DR
 Nº DE EXPEDIENTE: 2665/12 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 12/11; 04 a 05/12; 07/12

IMPUESTO OMITIDO: \$ 13.315,18
 SON PESOS: TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 18/100.-

ACCESORIOS AL 30/06/13 (ART. 38° C.F.)
 \$ 2.571,32

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
 \$ 15.886,50

SON PESOS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

* Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:... \$ 665,76

* Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ... \$ 1.997,28

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

* Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ... \$ 2.663,04

* Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: ... \$ 3.328,80

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 10-06-14 V: 16-06-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:

OJEDA AGUILAR, Sonia Soledad

SEGUNDO, Jorge Osvaldo

Casa N° 141

B° «250 Viviendas – Los Pensamientos»

(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a los señores OJEDA AGUILAR, Sonia Soledad DNI N° 29.908.744 y SEGUNDO, Jorge Osvaldo DNI N° 27.363.959, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 22 de Abril de 2014 VISTO: El Expediente N° 1964/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramita las actuaciones relativas a la adjudicación de la unidad habitacional de Dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 141 del B° «57 Viviendas - VIAC» – Renglón III - código 609- correspondiente al Conjunto Habitacional “250 viviendas . Los Pensamientos” de la ciudad de Trelew, a favor, de OJEDA AGUILAR, Sonia Soledad y SEGUNDO, Jorge Osvaldo acto formalizado mediante Acta de entrega de llaves de fecha 21 de enero de 2007; Que a fojas 32 y 34, obran radio policial y verificación de ocupantes donde se constata que la mencionada vivienda es ocupada por TUREO, Lorena Natalia y su grupo familiar; Que a fojas 39, verificación de ocupante donde se comprueba que la citada vivienda es ocupada por VIVIER, Pedro; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la autorización para habitar la vivienda otorgada mediante acta de entrega de llaves; Que habiéndose tomado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la misma se expide al reverso de fojas 41; Que por decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización para habitar la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 141 del B° «57 Viviendas-VIAC” - Renglón III” - código 609 – correspondiente al Conjunto Habitacional “250 viviendas – Los Pensamientos” de la ciudad de Trelew, otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 21 de enero de 2007, a nombre de OJEDA AGUILAR, Sonia Soledad DNI N° 29.908.744 y SEGUNDO, Jorge Osvaldo DNI N° 27.363.959, de conformidad a los motivos expuestos

en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Intimar a los Señores OJEDA AGUILAR, Sonia Soledad DNI N° 29.908.744, SEGUNDO, Jorge Osvaldo DNI N° 27.363.959 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1°, para que dentro de Diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente proceda/n a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondiente ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.- Artículo 3°: Los Señores OJEDA AGUILAR, Sonia Soledad DNI N° 29.908.744 y SEGUNDO, Jorge Osvaldo DNI N° 27.363.959 no podrán acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes. Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, al Departamento de Gestión Cobranzas de este Instituto, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1278/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT-Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Trelew, 23 de Mayo de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

ENERGIA ARGENTINA S.A.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
ENARSA EE N° 03/2014**

OBJETO: Contratación del servicio de inspección de la obra de ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la es-

tación transformadora Puerto Madryn de Transener.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 16 de mayo de 2014, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de junio de 2014 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador 1068 – 3° Piso – Oficina 301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057 AAB), República Argentina. Las consultas podrán adelantarse vía mail a las siguientes direcciones de correos: -Por Consultas Técnicas: jbenedetto@enarsa.com.ar

-Por Consultas legales/contractuales:

sdurancassiet@enarsa.com.ar

Firma: Lic. Walter R. Fagyas, Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2013 y Directorio Nro.263 de fecha 11 de julio de 2013.

Energía Argentina S.A. - Av. Del Libertador 1068 3° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires www.enarsa.com.ar

I: 27-05-14 V: 16-06-14.

ENERGIA ARGENTINA S.A.

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

LEY XI N° 35

DECRETO N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N°35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto “Ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la estación transformadora Puerto Madryn”, presentado por Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), que se tramita por el expediente N°119 MAyCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta

Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes y viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasiap@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N°42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia – 1° Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al artículo 25° del Decreto N°185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Firma: Lic. Walter R. Fagyas, Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2013 y Directorio Nro.263 de fecha 11 de julio de 2013.

Energía Argentina S.A. - Av. Del Libertador 1068 3° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires www.enarsa.com.ar

I: 11-06-14 V: 12-06-14

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

licitacion publica n° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: **Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarilla.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Julio de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 140/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-14 V: 27-06-14.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL
CHUBUT (CORFO-CHUBUT)**

SECCION N° V – AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 001/2014 – CCH**

Obra: CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO Y COLECTORA PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA (CAM) LA HOYA.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO con OCHENTA Y CUATRO centavos (\$ 2.608.671,84)

Garantía de Oferta: PESOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y SEIS con SETENTA Y DOS (\$ 26.086,72.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO con NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.304.335,92.-).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00.-).

Consultas de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO – Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 30 del mes de Junio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Día: 30 de JUNIO de 2014.

Hora: 11 horas.

Expediente N° 374/2012 – GlaHoya

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT
(CORFO-CHUBUT)
SECCIÓN N° V - AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2014 - CCH**

Obra: **CONSTRUCCION DEL EDIFICIO LOS PIONEROS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA.**

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE con CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$ 8.038.187,45.-)

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA y UNO con OCHENTA Y SIETE (\$ 80.381,87.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO con SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.358.791,63.-)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240).

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional

CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).

Consulta de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional

CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 30 del mes de junio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut

Día: 30 de JUNIO de 2014 | Hora: 11 horas

Expediente N°: 1006/2014 CCH

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/14.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «**ADQUISICION DE 1 TRANSFORMADOR 3000 KVA PARA LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA**».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION

GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de JUNIO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 30 de JUNIO de 2014 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 1/2014-MCG-SM

OBJETO: "Servicio de Limpieza para las oficinas de la Dirección Gral., de LU90 TV Canal 7, la Planta Transmisora de LU90 TV Canal 7, la Dirección Gral. de Publicidad y la Dirección de Administración.

DETALLE DE ITEMS

Renglón	Organismos
1	- Dirección General de LU90 TV Canal 7: J.A. Roca N° 608 - Rawson - Planta Transmisora de LU90 TV Canal 7: Ruta 7 - Km. 8 - Rawson. - Dirección General de Publicidad: Av. Sarmiento N° 493 - Rawson. - Dirección de Administración: Belgrano y Gregorio Mayo s/n° - Rawson

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000.

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados, el que resultará de la sumatoria del presupuesto oficial de cada renglón por los cuales el participante presente oferta.

FECHA DE APERTURA: 23 DE Junio de 2014 a las 10:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - Sector Licitaciones y Compras - Subsecretaría de Medios e Información Pública - Belgrano y Gregorio Mayo s/n° - Rawson.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Administración - Sector Licitaciones y Compras - Subsecretaría de Medios e Información Pública - Belgrano y Gregorio Mayo s/n° - Rawson.

Contacto: compras.spg@gmail.com - Tel. 0280-4480281 / 4480259 / 4483869.

I: 11-06-14 V: 12-06-14.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE ARQUITECTURA

Llamado a Concurso de Ingreso para cubrir un cargo Profesional "A" Arquitecto - Clase XII - Agrupamiento Personal Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Expte. N° 1979/13 S.I.P. y S.P.

Fecha de Inscripción hasta el día 13 de Junio de 2014.

Lugar y Horario: Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, sito en Luis Costa N° 330 de la Ciudad de Rawson de 07:00 a 13:00 hs., Oficina de Personal.

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS", de acuerdo a lo dispuesto en el art. 38 del Estatuto Social convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Junio de 2014, a las 22 hs en Ameghino 135 de la ciudad de Trelew para dar el tratamiento al siguiente **orden del día**.

a) Modificación del art. 2 del Estatuto Social en lo referente al domicilio de la Entidad

b) Modificación del art. 35 del Estatuto Social en relación al modo de convocatoria a las Asambleas.

Nota: La Comisión Directiva recuerda a los señores asociados que la asamblea sesionará válidamente en primera sesión con la mitad más uno de los socios, si no se hallan presentes esa cantidad mínima de socios con derecho a votos, sesionara después de una hora de espera cualquiera sea el número de asociados que hubieran concurrido (art. 42 del Estatuto).

LAPRESIDENTE

I: 12-06-14 V: 16-06-14.



MUNICIPALIDAD DE RAWSON

La Municipalidad de Rawson informa a los propietarios de carteles en la vía pública que en un plazo de CINCO (5) días deberán presentarse en la Dirección de Rentas a los efectos de regularizar su situación en el marco del Artículo 42° de la Ordenanza N° 5782.

I: 12-06-14 V: 13-06-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.